



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 18

SE APRUEBA OTORGAR EL PREMIO ESTATAL “RICARDO DE JESÚS VÁZQUEZ LARA CENTENO” EN SU EDICIÓN 2015, QUE RECONOCE LAS ACCIONES A FAVOR DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XL Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y ;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que con fecha 29 de octubre del año 2013, esta Soberanía aprobó el Decreto número 181, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 56, el 2 de noviembre de 2013,, en el cual se aprobó instituir la entrega anual del Premio Estatal “Ricardo de Jesús Vázquez Lara Centeno” en el Estado de Colima; mediante el cual se reconoce a personas o agrupaciones sociales que de manera altruista han realizado acciones destacadas para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en el Estado; y a las personas que teniendo alguna discapacidad han logrado destacar de manera relevante en el desarrollo de algún ámbito social, y que sean seleccionados por la Comisión Dictaminadora encargada de analizar las propuestas.

SEGUNDO.- Que de acuerdo al artículo 7º de la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses, la Comisión Dictaminadora encargada de seleccionar las propuestas de los candidatos a dicho Premio, se integró por la Diputada Norma Padilla Velasco, Presidenta de la Comisión de Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad; por el Diputado Joel Padilla Peña, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura; por el M.C. Francisco Jesús Pérez Medina, Director del Instituto Colimense para la Discapacidad (INCODIS); y por el Licenciado José Manuel Moreno González.

TERCERO.- Que de conformidad al mismo artículo 7º de la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses, la Comisión Dictaminadora publicó en la página web oficial del Congreso del Estado de Colima la convocatoria respectiva, a efecto de que las asociaciones civiles de y para las personas con discapacidad, y en general toda la población del Estado, propusieran a las personas y agrupaciones que consideren sean merecedores a la obtención del Premio Estatal “Ricardo de Jesús Vázquez Lara Centeno” en el Estado de Colima.

CUARTO.- Que al cierre de la convocatoria, el Jurado Calificador mediante el Instituto Colimense para la Discapacidad (INCODIS), recibió seis propuestas de personas destacadas en los ámbitos referidos en el considerando primero, por parte de las diversas instituciones y organismos; en virtud de lo cual, el Jurado Calificador, con fecha 24 de noviembre del presente año, se reunió en la Sala de Juntas “Francisco J. Mújica” de este H. Congreso del Estado, para llevar a cabo el análisis y valoración de los expedientes de todas estas propuestas, tomando en cuenta para ello, la labor desarrollada por las y los candidatos, sus obras, acciones, la importancia y valor de las mismas, eligiendo a aquellos que consideraron merecedores a recibir el premio.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 18

SE APRUEBA OTORGAR EL PREMIO ESTATAL “RICARDO DE JESÚS VÁZQUEZ LARA CENTENO” EN SU EDICIÓN 2015, QUE RECONOCE LAS ACCIONES A FAVOR DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

QUINTO.- Que mediante oficio sin número de fecha 25 de noviembre de 2015, turnado por el Jurado Calificador ya referido, y tomando en cuenta la información enviada, la trayectoria y actividades de las personas propuestas, que además reúnen los requisitos establecidos por la Base Primera de la respectiva Convocatoria, el Jurado Calificador concluyó que son merecedores a recibir el Premio Estatal “Ricardo de Jesús Vázquez Lara Centeno” las siguientes personas que se han destacado:

- a) En la categoría de las personas o agrupaciones sociales que de manera altruista han realizado acciones destacadas para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en el Estado, se otorga el reconocimiento a **SILVIA ARIAS TEJA**; Quien durante más de 22 (veintidós) años se ha desempeñado en diferentes cargos en apoyo a las personas con discapacidad, entre sus actividades se encuentra haber sido Presidenta de la sociedad de padres de la Telesecundaria de Educación Especial Vidal Domínguez Arroyo del año 2006 al 2009; Presidenta de la Sociedad de Padres de familia del Bachillerato no escolarizado para personas con discapacidad del año 2009 al 2014; Presidenta del Patronato “Nosotros También Contamos I.A.P” del sector discapacidad en junta de asistencia privada del año 2007 al 2009, y del 2009 al 2012 de Tesorera, del 2012 a la fecha nuevamente Presidenta; Presidenta de la Junta de Asistencia Privada del Estado de Colima del año 2009 al 2012 donde impulsó la conformación de instituciones de asistencia privada para atender a personas con discapacidad (2 en Manzanillo, 1 en Colima y 1 en Villa de Álvarez); Consejera Estatal por el Sector Discapacidad en la junta de Asistencia Privada del Estado de Colima del año 2009 al 2012; Tesorera en el Patronato inclusión un mundo posible, I.A.P. del Sector Discapacidad en la junta de Asistencia Privada del Estado de Colima desde el año 2012 a la fecha; Consejera por el Sector Discapacidad en el consejo Estatal contra la Discriminación de año 2014 a la fecha; Presidenta de la Sociedad de Padres de Familia en el Cam Jean Piaget donde apoyo con la gestión de remodelación de ese centro; presentó en el 2008 ante la Secretaria de Educación el Programa “cuando vibran las cuerdas del alma” programa de música ORFF; en 2015 gestiono ante la Secretaria de Educación un programa para darle continuidad a los jóvenes egresados del Bachillerato no escolarizado para personas con discapacidad; en octubre del 2015 participo como integrante del Consejo Estatal contra la Discriminación en la coordinación del programa de televisión “escucha mis manos”.
- b) En la categoría de persona que teniendo alguna discapacidad ha logrado destacar de manera relevante en el desarrollo de algún ámbito social a **MARIO MEDINA PEÑA**, quien es miembro de la asociación de deportes sobres sillas de ruedas del Estado de Colima A.C., se ha destacado en el ámbito social de las personas con discapacidad Deportista sobre silla de ruedas, ha participado en el maratón internacional de los Ángeles, California participando cada año desde 1990 al 2015, obteniendo en varias ocasiones el segundo y tercer lugar de la competencia; Instructor de Activación Física; Instructor de Danza



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 18

SE APRUEBA OTORGAR EL PREMIO ESTATAL “RICARDO DE JESÚS VÁZQUEZ LARA CENTENO” EN SU EDICIÓN 2015, QUE RECONOCE LAS ACCIONES A FAVOR DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Deportiva Sobre Ruedas; Conferencista Sobre Deporte y Rehabilitación; pláticas motivacionales y de respeto hacia las personas con discapacidad al sector educativo (primaria, secundaria, bachillerato y nivel profesional); premio Municipal del Deporte Paralímpico 2008; premio tepescuincle 2014.

SEXTO.- *Que esta Comisión dictaminadora, una vez realizado el estudio y análisis correspondiente de las propuestas objeto del presente dictamen, coinciden y determinan que éstas son de gran trascendencia para la sociedad colimense, dado que representan el esfuerzo que diversos colimenses realizan para mejorar las condiciones de las personas con discapacidad; así como aquellas personas con discapacidad que con un gran valor y fuerza física y mental logran destacar en algún ámbito social.*

De esta forma, esta Soberanía cumple con el compromiso de apoyar a las personas con discapacidad, a quienes respetamos y valoramos profundamente, convencidos de que deben ser enteramente incluidos en la dinámica social, como personas con gran valor e incontables virtudes que nos enseñan el valor de la vida y la importancia de esforzarse para ser mejores cada día.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

DECRETO No. 18

PRIMERO.- *Es de aprobarse y se aprueba otorgar el Premio Estatal “Ricardo de Jesús Vázquez Lara Centeno” en su edición 2015, a la **C. Silvia Arias Teja**, en la categoría de personas o agrupaciones sociales que de manera altruista han realizado acciones destacadas para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en el Estado.*

SEGUNDO.- *Es de aprobarse y se aprueba otorgar el Premio Estatal “Ricardo de Jesús Vázquez Lara Centeno” en su edición 2015, al **C. Mario Medina Peña**, en la categoría de personas que teniendo alguna discapacidad han logrado destacar de manera relevante en el desarrollo de algún ámbito social.*

TERCERO.- *Es de aprobarse y se aprueba otorgar nota laudatoria, por su aportación para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en el Estado a los CC. **Diego Alberto Solís Valdez y Raquel Avalos Delgadillo**, y a la institución **Mira por la Vida I.A.P.**, por conducto de su presidenta **Elsa Margarita Aguayo López**.*

CUARTO.- *Los Premios serán otorgados en Sesión Solemne que al efecto convoque esta soberanía, el día **02** de diciembre del presente año, a partir de las **10:00** horas, en el marco de la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.*



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 18

SE APRUEBA OTORGAR EL PREMIO ESTATAL “RICARDO DE JESÚS VÁZQUEZ LARA CENTENO” EN SU EDICIÓN 2015, QUE RECONOCE LAS ACCIONES A FAVOR DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

QUINTO.- Por conducto de la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, hágase del conocimiento y la invitación correspondiente a las personas merecedores del Premio Estatal “Ricardo de Jesús Vázquez Lara Centeno”, así como a las Asociaciones Civiles de y para personas con discapacidad, y en general a toda la población del Estado.

SEXTO.- De igual forma por conducto de la Oficialía Mayor del Congreso, hágase la invitación formal a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial a efecto de que sean partícipes de este evento especial.

TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el periódico oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 27 veintisiete días del mes de Noviembre del año 2015 dos mil quince.

**DIP. RIULT RIVERA GUTIERREZ
PRESIDENTE**

**DIP. CRISPIN GUERRA CARDENAS
SECRETARIO**

**DIP. LETICIA ZEPEDA MESINA
SECRETARIA**